



CAAMT
COMISION DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL



OFICIO/ADMON/0160/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 13 de agosto de 2024

ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO C.1.4 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 2do trimestre 2024, en el caso del reactivo C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos rqueológicos, artísticos e históricos), bajo protesta de decir verdad esta Comision de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; se extiende el presente **manifestando que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) bajo su custodia.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente

L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas

Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo

